

24/08/2020

Región de Coquimbo: Fiscalía formaliza a conductor por homicidio frustrado e infracción a normas sanitarias.

La Fiscalía formalizó la investigación por hechos que habrían acontecido el 23 de agosto de 2020, a las 01:35 horas aproximadamente, en Avenida Pacífico con Los Membrillos, la Serena.

Según los antecedentes reunidos hasta ahora, el imputado B.A.B.P. que se desempeñaba en la conducción del vehículo marca Fiat, modelo Punto acompañado del imputado D.O.O.R., al enfrentar un control de la Armada de Chile dispuesto en el contexto del resguardo de las medidas sanitarias para frenar la propagación de la pandemia por covid 19, habría acelerado el automóvil.



De acuerdo a la imputación, habría dirigido el vehículo contra los funcionarios señalados, quienes con sus vestimentas institucionales le efectuaron señales de detención en la calzada y a su vez debieron "esquivar la acción y luego de ello, se generó una persecución a los imputados, tanto por personal de la armada como por carabineros que incluyó las comunas de Coquimbo y de La Serena", relató el fiscal Carlos Vidal.

La Fiscalía imputó además que los sujetos no portaban permiso o salvoconducto que los autorizara a transitar por la vía pública, en horario de aislamiento sanitario que rige entre las 23:00 y las 05:00 horas.

El primer imputado fue formalizado por homicidio frustrado e infracción al artículo 318, mientras que a su acompañante quedó imputado por el segundo ilícito.

B.A.B.P. quedó en prisión preventiva, mientras que el otro resultó con la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno y se fijó un plazo de investigación de 35 días.

Por ahora, la Fiscalía ha reunido "medios de prueba como las declaraciones de los funcionarios y una pericia al vehículo que se desarrolla el laboratorio de criminalística de Carabineros", añadió Vidal.

Amplia agenda de causas

24 imputados fueron pasados a control de detención por diversos delitos, dijo el fiscal.

El desglose tuvo que ver con casos de infracciones sanitarias (11), desacato e infracción sanitaria, lesiones leves en VIF, lesiones graves, hurto y delitos sancionados por la ley de drogas.

Sobre las infracciones sanitarias "ha habido distintos tipos de medidas. Respecto de algunos imputados se han fijado cautelares como reclusión domiciliaria nocturna, reclusión domiciliaria total y prisión preventiva incluso, ya que se ha estimado que sus libertades son un peligro para la seguridad de la sociedad", dijo Vidal.

El persecutor relató que no solo se ha trabajado en las audiencias, sino además en turnos tanto diurnos como nocturnos, preparación de las mismas audiencias, entre otras labores, respecto de personas detenidas por funcionarios de la Armada, Ejército y Carabineros. "De esta forma es que las personas que sean sorprendidas en estos delitos y considerando las normas legales aprobadas, arriesgan penas que van desde los 61 días hasta los 3 años o penas alternativas de multa", dijo.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369